

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2016 y 2015



Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2016 y 2015

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros:	
Estados de Situación	4
Estados de Ingresos y Gastos	5
Estados de Cambios en la Participación de los Socios	6
Estados de Economía (Pérdida) Neta Comprensiva	7
Estados de Flujo de Efectivo	8-9
Notas a los Estados Financieros	10-59





INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
Maunabo, Puerto Rico

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo (“la Cooperativa”) al 31 de diciembre de 2016 y 2015, que consisten de los estados de situación y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios, economía (pérdida) neta comprensiva y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las notas a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS

La gerencia de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de los estados financieros que estén libres de errores significativos, debido a fraude o algún otro error.

RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basado en nuestra auditoría. Hemos realizado la auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Estas normas requieren que se planifique y se ejecute la auditoría con el propósito de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre las cantidades y divulgaciones realizadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgo de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Cooperativa para poder diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Cooperativa. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado a las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de los estimados significativos hechos por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión adversa.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

BASE PARA LA OPINIÓN ADVERSA DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La gerencia de la Cooperativa decidió continuar con la presentación que es promulgada por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en conformidad con la Ley 255 del 28 de Octubre de 2002 enmendada por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (base regulatoria), la cual se considera una base de contabilidad diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

El efecto en los estados financieros de las varianzas entre la base regulatoria y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América son significativos. Si las partidas descritas en la Nota 3 se hubieran clasificado por conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el total de activos disminuiría por \$4,075,480 y \$4,001,902 o un 2% y 2%, los pasivos aumentarían por \$56,836,116 y \$60,208,561 o un 53% y 59%, y la participación de los socios disminuiría por \$60,911,596 y \$64,210,463 o un 91% y 92% al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$4,312,973 y \$2,010,506 o un 804% y 253%, para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

OPINIÓN ADVERSA SOBRE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

En nuestra opinión, debido a lo significativo de los asuntos discutidos en el párrafo de la Base para la Opinión Adversa al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los estados financieros mencionados anteriormente, no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios, estados de economía neta comprensiva y los flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

OPINIÓN SOBRE LA BASE REGULATORIA DE CONTABILIDAD

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados a esas fechas, de conformidad con la base regulatoria descrita en la Nota 2 de los estados financieros.

ÉNFASIS DE ASUNTO

Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa poseía en su cartera de inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$1,907,767 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado ajustado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 24% del costo amortizado de las inversiones en valores y especiales y un 1% del total de los activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016.

El ELA actualmente experimenta una severa crisis fiscal, económica y de liquidez como resultado de muchos años de déficits presupuestarios, una recesión económica prolongada, alto desempleo, disminución de la población y altos niveles de obligaciones de deuda y pensiones. Ello ha afectado las calificaciones crediticias del ELA y ha limitado significativamente su capacidad para obtener financiamiento a tasas razonables de interés. Todos estos factores se han reflejado en el deterioro de las calificaciones crediticias del ELA.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (CONTINUACIÓN)

Desde el 2014, las principales agencias de calificación crediticias han rebajado, en varias ocasiones en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa que sugiere altas posibilidades de impagos adicionales. Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. A grandes rasgos, PROMESA pretende proveer disciplina fiscal y económica mediante de la creación de una Junta de Supervisión Fiscal nombrada por el Congreso de los Estados Unidos con autoridad plenaria sobre las finanzas de Puerto Rico. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez, la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados.

Aunque el plan fiscal y la reestructuración de deuda integral propuesto por PROMESA buscan abordar los déficits presupuestarios recurrentes y hacer los pagos de servicio de deuda sostenibles, es actualmente incierto que el plan fiscal y la reestructuración de deuda podrán ser completados o que lograrán los objetivos de sostenibilidad de pago de deuda y presupuestos balanceados recurrentes. Así que existe una incertidumbre que el plan fiscal del ELA y la Junta de Supervisión Fiscal designada en PROMESA por el Gobierno Federal serán exitosas en lograr presupuestos balanceados por medio de una reestructuración de la deuda y un plan fiscal multianual. Ello podría tener un impacto material adicional en las cantidades de las inversiones del ELA por cuantías significativas. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en su cartera de inversiones especiales en bonos del ELA. Sin embargo, los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados por el efecto de la incertidumbre relacionada a las condiciones económicas del ELA y sus efectos, si alguno, en la Cooperativa.

San Juan, Puerto Rico
9 de marzo de 2017



LLAVONA - CASAS, CPA PSC
Licencia Número 226
Expira el 1ro. de diciembre de 2018

El sello número E-239145
fue adherido al estado original

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE SITUACIÓN
31 de diciembre de 2016 y 2015

ACTIVOS	2016	2015
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 20,104,740	\$ 25,876,996
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	34,364,547	30,264,547
Inversiones en valores disponibles para la venta	6,114,598	9,329,104
Inversiones especiales	1,907,767	5,186,285
Préstamos, netos de reserva para posibles pérdidas	88,646,147	83,150,864
Inversiones en entidades cooperativas	3,860,932	3,817,611
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	8,324,861	8,503,908
Otros activos	9,881,370	4,676,058
<i>Total de activos</i>	<u>\$ 173,204,962</u>	<u>\$ 170,805,373</u>
 PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
Pasivos:		
Depósitos	\$ 83,660,124	\$ 77,871,103
Certificados de depósitos	18,697,303	20,432,023
Cuentas y gastos acumulados por pagar	4,202,765	2,993,333
<i>Total de pasivos</i>	<u>106,560,192</u>	<u>101,296,459</u>
Participación de los socios:		
Acciones, valor par de \$10	56,436,116	59,111,185
Reserva para capital indivisible	5,836,763	5,817,451
Reserva para contingencias	2,829,261	2,918,586
Reserva temporal especial	591,015	348,653
Reserva desarrollo institucional	685,300	835,300
Reserva de capital social	95,945	99,473
Reserva requerida por COSSEC	150,000	150,000
Pérdida neta comprensiva acumulada	(343,526)	(171,734)
Sobrantes sin asignar	363,896	400,000
<i>Total de participación de los socios</i>	<u>66,644,770</u>	<u>69,508,914</u>
<i>Total de pasivos y participación de los socios</i>	<u>\$ 173,204,962</u>	<u>\$ 170,805,373</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos de operaciones financieras:		
Ingreso de interés:		
Préstamos	\$ 6,794,976	\$ 6,752,769
Inversiones, certificados y cuentas de ahorro	<u>667,296</u>	<u>1,017,112</u>
<i>Total de ingreso de interés</i>	<u>7,462,272</u>	<u>7,769,881</u>
Gasto de interés:		
Depósitos y certificados de ahorro	<u>(538,831)</u>	<u>(565,798)</u>
<i>Ingreso neto de interés</i>	6,923,441	7,204,083
Provisión para préstamos incobrables	<u>(600,000)</u>	<u>(915,000)</u>
<i>Ingreso neto después de provisión para préstamos incobrables</i>	6,323,441	6,289,083
Otros ingresos	1,602,492	1,659,069
Gastos generales y administrativos	<u>(7,260,190)</u>	<u>(7,152,628)</u>
Economía neta antes de pérdidas bajo amortización especial	665,743	795,524
Pérdidas bajo amortización especial	<u>(279,498)</u>	<u>-</u>
ECONOMÍA NETA	<u><u>\$ 386,245</u></u>	<u><u>\$ 795,524</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Acciones	Reserva Capital Indivisible	Reserva para Contingencias	Reserva Temporal Especial	Reserva Desarrollo Institucional	Reserva Capital Social	Reserva Requerida por COSSEC	Ganancia (Pérdida) Comprensiva Acumulada	Sobrantes sin Asignar
Balance al 31 de diciembre de 2014	\$ 59,365,494	\$ 5,777,675	\$ 1,411,491	\$ -	\$ 1,835,300	\$ 100,023	\$ 150,000	\$ (1,738,897)	\$ 1,624,102
Inversión adicional de socios	12,471,954	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	1,097,376	-	-	-	-	-	-	-	(1,097,376)
Retiros de los socios	(13,823,639)	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos por pagar a ex-socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos transferidos a cuentas por pagar a ex-socios	-	-	-	-	-	-	-	-	(26,726)
Transferencias a reservas	-	-	2,036,961	348,653	(1,000,000)	-	-	-	(1,385,614)
Cargos contra la reserva de contingencias	-	-	(529,866)	-	-	-	-	-	529,866
Cuentas inactivas reclamadas	-	-	-	-	-	(550)	-	-	-
Cambio en la pérdida neta comprensiva	-	-	-	-	-	-	-	1,567,163	-
Aportación a reserva capital indivisible	-	39,776	-	-	-	-	-	-	(39,776)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	795,524
Balance al 31 de diciembre de 2015	\$ 59,111,185	\$ 5,817,451	\$ 2,918,586	\$ 348,653	\$ 835,300	\$ 99,473	\$ 150,000	\$ (171,734)	\$ 400,000
Inversión adicional de socios	12,106,101	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	387,064	-	-	-	-	-	-	-	(387,064)
Retiros de los socios	(15,168,234)	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos transferidos a cuentas por pagar a ex-socios	-	-	-	-	-	-	-	-	(12,936)
Transferencias entre reservas	-	-	(89,325)	89,325	-	-	-	-	-
Aportación a reserva temporal especial	-	-	-	153,037	-	-	-	-	(153,037)
Cargos contra la reserva de desarrollo institucional	-	-	-	-	(150,000)	-	-	-	150,000
Cuentas inactivas reclamadas	-	-	-	-	-	(3,528)	-	-	-
Cambio en la pérdida neta comprensiva	-	-	-	-	-	-	-	(171,792)	-
Aportación a reserva capital indivisible	-	19,312	-	-	-	-	-	-	(19,312)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	386,245
Balance al 31 de diciembre de 2016	\$ 56,436,116	\$ 5,836,763	\$ 2,829,261	\$ 591,015	\$ 685,300	\$ 95,945	\$ 150,000	\$ (343,526)	\$ 363,896

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Economía neta	\$ 386,245	\$ 795,524
Otros ingresos (gastos) comprensivos:		
Cambio en la ganancia (pérdida) comprensiva durante el año	(171,792)	1,567,163
Ganancia neta comprensiva	<u>\$ 214,453</u>	<u>\$ 2,362,687</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Flujos de efectivo de las actividades operacionales:		
Economía neta	\$ 386,245	\$ 795,524
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Depreciación y amortización	847,689	682,220
Provisión para préstamos incobrables	600,000	915,000
Amortización de pérdidas de inversiones especiales	279,498	-
Amortización de prima y descuento, neto	(823)	-
Provisión para propiedades reposeidas	-	180,000
Costos diferidos en la originación de préstamos	(61,628)	30,977
Ganancia en la venta de valores de inversión	(87,514)	-
Recobros de préstamos previamente cargados a pérdida	145,887	47,160
Aumento (disminución) en otros activos	(2,205,469)	465,109
Aumento (disminución) cuentas y gastos acumulados por pagar	1,359,432	(60,607)
Efectivo neto provisto por las operaciones	<u>1,263,317</u>	<u>3,055,383</u>
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Aumento en préstamos, netos	(6,117,914)	3,597,050
(Aumento) disminución en certificados de ahorro	(4,100,000)	6,950,000
Compra de propiedad y equipo, neto	(730,270)	(3,063,021)
Aumento en inversión en entidades cooperativas	(43,321)	(98,251)
Disminución en inversión en valores negociables, neto	3,130,228	847,721
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de inversión	<u>(7,861,277)</u>	<u>8,233,499</u>
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Aumento en depósitos, neto	5,785,493	3,503,083
Disminución en certificados de depósitos, neto	(1,734,720)	(3,561,386)
Inversión adicional (retiros) de acciones, neto	(3,225,069)	(1,351,685)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de financiamiento	<u>825,704</u>	<u>(1,409,988)</u>
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes	(5,772,256)	9,878,894
Efectivo y equivalentes al principio del año	<u>25,876,996</u>	<u>15,998,102</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>\$ 20,104,740</u>	<u>\$ 25,876,996</u>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Divulgación Adicional al Estado de Flujos de Efectivo

El pago de intereses sobre depósitos y certificados ascendió a \$544,963 y \$571,610 para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Además, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 se registraron las siguientes transacciones, la cuales no representaron transacciones en efectivo:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Dividendos en acciones	\$ 387,064	\$ 1,097,376
Dividendos transferidos a cuentas por pagar	\$ 12,936	\$ 26,726
Reclasificación entre reservas	\$ 89,325	\$ 1,000,000
Transferencia de Sobrantes a Reserva de Contingencias, neta	\$ -	\$ 507,095
Transferencia de Reserva de Contingencias a Sobrantes	\$ -	\$ 529,866
Transferencia de sobrantes a Reserva de Capital Indivisible	\$ 19,312	\$ 39,776
Transferencia de sobrantes a Reserva Temporal Especial	\$ 153,037	\$ 348,653
Transferencia de Reserva para Desarrollo Institucional a Sobrantes	\$ 150,000	\$ -
Reclamaciones de cuentas inactivas, netas	\$ 3,528	\$ 550
Cambio en la ganancia (pérdida) neta comprensiva	\$ (171,792)	\$ 1,567,163
Pérdida bajo amortización especial (Ley 220)	\$ 3,279,341	\$ 913,130
Inversiones especiales transferidas de inversiones en valores (Ley 220)	\$ -	\$ 6,099,415

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1. ORGANIZACIÓN

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Número 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002 y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante, COSSEC. La Institución es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, de no socios en forma de depósitos, y a facilitarle a los socios y a los no socios fuentes de financiamiento e inversión.

2. ASUNTOS REGULATORIOS

Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001

La Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001, *Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico*, dispone, entre otras cosas, que:

- a. A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de aprobación de esta Ley, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de cien mil dólares (\$100,000). Efectivo el 1 de julio de 2009 la cantidad máxima asegurable aumentó a doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000).
- b. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en la referida Ley.
- c. No obstante, la Junta de COSSEC tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación, las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento, tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- d. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley.
- e. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada Cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos.

- f. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- g. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).
- h. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando un tipo tarifario que fluctúa basado en un indicador obtenido del total del capital y depósitos asegurados que posea la Cooperativa al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002

La Ley Número 255 del 28 de octubre de 2002, *Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*, dispone las siguientes regulaciones, entre otras:

Efectivo Restringido

Las Cooperativas mantendrán una cantidad de efectivo restringido a determinarse de la siguiente manera:

- a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa reservó la cantidad de \$19,312 y \$39,776, respectivamente, como capital indivisible.
- c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.

- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar el cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255 antes indicada, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la cantidad aproximada de \$17,751,550 y \$16,893,145, respectivamente en certificados y cuentas de ahorro, que no están disponibles para ser utilizada en las operaciones normales y corrientes. A continuación presentamos el cómputo de liquidez requerida:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Fondos requeridos:		
Reserva de capital indivisible (requisito de 35%)	\$ 2,045,492	\$ 2,041,932
Depósitos y certificados con vencimiento mayor de 30 días	14,862,827	14,286,686
Depósitos para eventos especiales	271,094	240,615
Certificados de depósitos - vencimiento menor de 30 días	<u>572,137</u>	<u>323,912</u>
Total requerido	17,751,550	16,893,145
Total de fondos disponibles	<u>60,645,612</u>	<u>67,787,492</u>
Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley	<u>\$ 42,894,062</u>	<u>\$ 50,894,347</u>

Reserva de Capital Indivisible

Las Cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

Cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujeto a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255, según enmendada:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;

2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB;
3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible;
6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

La razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se determina como sigue:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Elementos de Capital Indivisible	Cantidad
Reserva de capital indivisible	\$ 5,836,763
Otras reservas	4,351,521
15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas	54,584
Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	<u>256,458</u>
Total de elementos de capital indivisible	<u>\$ 10,499,326</u>

Determinación de Activos Sujetos a Riesgo	Cantidad
Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	
100% efectivo en fondo de cambio, caja menuda y fondo de cambio en tránsito	3,456,180
100% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del Sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA)	214,378
100% Préstamos, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o el Gobierno de los Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del Sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corporation (CCC) y Small Business Administration (SBA)	1,528,302
100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la Cooperativa	13,791,810
100% la inversión de la Cooperativa en COSSEC	1,683,596
Total de activos sin riesgo con ponderación de 0.00%	<u>\$ 20,674,266</u>

Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)	
80% efectos en proceso de cobro	10,507,475
80% intereses en proceso de cobro	55,736
80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamos según lo dispuesto en el Artículo 2.03 (a)(2)	9,493

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

80% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean Emitidos, asegurados o garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos cuyos instrumentos no están respaldados explícitamente por la entera fe y crédito del Gobierno de Estados Unidos o de Puerto Rico, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMC), Federal National Mortgage Association (FNMA), Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System, y Student Loan Marketing Association (SLMA)	8,869,862
80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados, o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro	30,296,655
80% del costo historico de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sean menor, que se éste utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centros de servicio, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier duda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble	7,768,284
80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la Institución	89,034
80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles	<u>1,384,370</u>
Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%)	<u>\$ 58,980,909</u>
Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)	
50% de los préstamos comerciales completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades inmuebles, ya sea residencial o no residencial. Estos préstamos no cumplen con los parámetros del mercado secundario hipotecario y no podrán mostrar morosidad en exceso de noventa (90) días.	1,394,600
50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	3,280
Total de activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%)	<u>\$ 1,397,880</u>
Total de activos no sujetos a riesgo	<u>\$ 81,053,055</u>
<hr/>	
Razón de Capital Indivisible al Total de Activos Sujetos a Riesgo	Cantidad
Total de activos (excluyendo la reserva de préstamos incobrables)	\$ 175,201,311
Total de activos no sujetos a riesgo	<u>(81,053,055)</u>
Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 94,148,256</u>
Razon de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgos	<u>11.15%</u>

Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, Requerimientos contables a las Inversiones Especiales

El 15 de diciembre de 2015, se aprobó la Ley 220 para añadir a la Ley 255, Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, un capítulo titulado, Requerimientos contables a las inversiones especiales. La Ley requiere que:

- Las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) adquiridas en o antes del 31 de marzo de 2015.
- Las inversiones especiales sean registradas en los libros de las cooperativas a costo amortizado independientemente de su clasificación como disponibles para la venta o retenidas hasta el vencimiento en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales.
- Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad podrá ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial.
- Una nota o divulgación a los estados financieros con un lenguaje específico.
- La creación de una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal o a la reserva de capital indivisible que pueden variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa.
- Considerar la amortización anual de las inversiones especiales en el cómputo de los índices del CAEL. Además, permite la transferencia de reservas voluntarias no comprometidas por la Cooperativa a la reserva temporal especial y liberar los excesos de la reserva temporal por encima de las pérdidas bajo amortización especial al capital indivisible, reservas voluntarias, sobrantes y al ingreso operacional.
- La Junta de Directores de la Cooperativa cree un comité de inversiones especiales para el manejo de riesgo de las inversiones especiales.

Reglamento Número 8665, Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito

El 20 de noviembre de 2015 se radicó el Reglamento sobre las normas de contabilidad para las cooperativas de ahorro y crédito. El propósito del Reglamento es promulgar las normas y procedimientos de contabilidad, divulgación financiera y controles internos que deberán establecer, mantener y utilizar todas las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. Entre varios aspectos, el Reglamento requiere una evaluación de la gerencia sobre los controles internos en la preparación de los estados financieros y la preparación de un informe de análisis y discusión de la gerencia que debe acompañar los estados financieros auditados.

Reglamento Numero 8664, Pronunciamiento de contabilidad reglamentaria

El 20 de noviembre de 2015 se radicó el Reglamento de pronunciamiento de contabilidad reglamentaria que incluye los requerimientos contables para las inversiones especiales que la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 incorporó y fue descrito anteriormente.

Nota de Inversiones Especiales, Requerida por Ley 220

La cartera de inversiones de la Cooperativa incluye una cuantía material de instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus agencias y corporaciones públicas (ELA). A la fecha de estos estados financieros el costo amortizado ajustado y el valor en el mercado de dichas inversiones fue de \$1,907,766 y \$1,745,259, respectivamente. Para atender dichas circunstancias, la Legislatura de Puerto Rico adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2016, que entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones especiales, la misma podrá ser amortizada por un periodo de hasta 15 años. Además, requiere en ciertas circunstancias, una aportación adicional a la estructura de capital de la Cooperativa. Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, la Cooperativa estableció un Comité de Inversiones Especiales según requerido en la Ley 255 del 2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002. Este Comité monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del ELA.

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva de capital indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatorias y voluntarias, según lo dispuesto en el reglamento de la Cooperativa y en la Ley 255, según enmendada. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

La distribución de los sobrantes lo aprueba la Junta de Directores según los procedimientos establecidos en la Ley 255 antes mencionada. Solamente aquellas acciones totalmente pagadas y no retiradas a fin de año tienen derecho a esta distribución.

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de una lista en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos.

Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado “Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo”. Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, la Cooperativa, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados”.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las políticas más significativas son las siguientes:

Uso de Estimados

La preparación de estados financieros conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la gerencia realice estimados y supuestos que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y de las cantidades de ingresos y gastos informados durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados, o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo a los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América y la Ley 220 que enmienda la Ley Núm. 255. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año 2015 para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año 2016.

Exención Contributiva

Las Cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de éste.

Las Cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva

El 30 de junio de 2013, se aprobó la Ley Núm. 40 llamada “**Ley de Redistribución y Ajuste de la Carga Contributiva**” (Ley 40). La Ley 40 establece cambios significativos al sistema contributivo de los individuos, corporaciones, sociedades y otras entidades jurídicas y modifica también el sistema del Impuesto sobre Ventas y Uso (“IVU”). La Ley 40 elimina la exención de arbitrios y de IVU sobre las compras de bienes y servicios que disfrutaban las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La Ley 40 limita la exención de servicios de negocio a negocio en consecuencia, los siguientes servicios se consideran servicios tributables de IVU, a partir de la aprobación de la ley, aunque sean prestados por un comerciante a otro negocio (1) Cargos bancarios que las instituciones financieras hacen a sus clientes comerciales por concepto del manejo de cuentas bancarias, excluyendo los honorarios relacionados a transacciones de banca de inversión, (2) Servicios de cobros de cuentas (“collection services”), (3) Servicios de seguridad, incluyendo el servicio de acarreo de dinero o valores (“armored services”) y servicios de investigaciones privadas, (4) servicios de limpieza, (5) servicios de lavanderías, (6) servicios de reparaciones y mantenimiento (no capitalizables) de propiedades inmuebles y de propiedad mueble tangible, (7) Servicios de telecomunicaciones, incluyendo, telefonía, internet, celulares, entre otros, (8) Servicios de recogido de desperdicios.

La Ley 40 establece también que todo comerciante que preste servicios tributables estará obligado a cobrar, retener y depositar el IVU, aunque dichos servicios le sean prestados a otro comerciante.

Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva

El 25 de diciembre de 2013 se aprobó la Ley Núm. 163, “**Ley de Mecanismos Efectivos de Fiscalización Contributiva**” dicha Ley tiene el propósito de atender la situación fiscal de Puerto Rico de manera responsable y justa para los ciudadanos y lograr un sistema contributivo en el cual todos sus componentes tengan disposiciones sencillas que faciliten su cumplimiento, pero a la vez maximicen la captación de cada uno de los impuestos (contribución sobre ingresos, impuesto sobre venta y uso, patente municipal, propiedad mueble). La Ley requiere a las Cooperativas y otros contribuyentes, bajo ciertas condiciones, el someter información suplementaria, subyacente a los estados financieros, que ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros realizada por un Contador Público Autorizado (CPA) con licencia

vigente en Puerto Rico. La información suplementaria se divulga en forma de anejos, cubiertos por la Ley y surgen de los records contables para un periodo de contabilidad en específico y que nutren los estados financieros auditados. Los anejos serán sometidos a los procedimientos de auditoría de los estados financieros utilizando los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América sobre información suplementaria. La Ley es de aplicación para las cooperativas cuyo volumen de negocios es igual o mayor a los \$3 millones y a los años contributivos comenzados luego del 31 de diciembre de 2012.

Enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico

El 29 de mayo de 2015 se aprobó la Ley Núm. 72 (Ley 72), la cual enmienda varias secciones del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 (Código) y añadió un Subtítulo nombrado “Impuesto de Valor Añadido” (IVA). Entre otras cosas, la Ley 72 aumenta la tasa del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) aplicable a la porción estatal de un 6% a un 10.5%, efectivo el 1 de julio de 2015. La porción municipal de dicho impuesto permaneció en 1% por lo que la tasa total aplicable a la venta y uso de partidas tributables a partir del 1 de julio de 2015 es de 11.5%. Además, a partir del 1 de octubre de 2015, los servicios entre comerciantes y los servicios profesionales designados están sujetos a una tasa de impuesto sobre venta de un 4%. La Ley 72 incluye otras disposiciones adicionales y otras disposiciones aclaratorias cuyas guías administrativas el Departamento de Hacienda publicará oportunamente.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días a la fecha de los estados financieros.

Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta \$40,000, préstamos hipotecarios hasta el límite permitido en ley y reglamentos, y a no socios en préstamos personales limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público.

Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, tarjetas de crédito, comerciales colateralizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas por medio de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

La Cooperativa registra los costos directos en la originación de los préstamos en conformidad con el ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*. Esta norma establece que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

Inversiones en Instrumentos Negociables

Los valores negociables consisten principalmente de valores emitidos por los gobiernos de los Estados Unidos y valores colateralizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos. La Cooperativa clasifica las inversiones en instrumentos de deuda como valores negociables disponibles para la venta.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según el ASC 320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*. El ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, le permite a las entidades que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos.

Valores retenidos hasta el vencimiento

Las inversiones en valor retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la gerencia tiene la intención y habilidad de mantener hasta el vencimiento. Éstas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas o descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

Valores disponibles para la venta

Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de capital de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La ganancia o pérdida realizada en la venta de valores negociables disponibles para la venta es determinada utilizando el método de identificación específica para determinar el costo del instrumento vendido. Además, la gerencia evalúa individualmente todos los valores negociables en cartera para determinar si cualquier disminución en el valor de mercado es o no de naturaleza temporera.

Cualquier disminución no temporera es reflejada en las operaciones del período corriente y se reduce el valor de la inversión en los libros.

Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de línea recta. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La gerencia de la cooperativa evalúa las inversiones en valores por disminución no temporera (*other than temporary impairment*) en el justo valor en el mercado en una base anual. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento.

Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre de año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera.

Una vez que la disminución es determinada que no es una disminución temporera o está en menoscabo, el valor del instrumento de deuda es reducido y el correspondiente cargo es reconocido en el estado de ingresos y gastos para las pérdidas en crédito anticipadas.

El análisis de pérdidas requiere que la gerencia de la cooperativa considere varios factores que incluyen pero no están limitados a los siguientes: 1) el periodo de tiempo y la severidad en el cual el valor en el mercado está por debajo del costo amortizado de la inversión 2) la condición financiera del emisor del instrumento de deuda 3) los atributos de la colateral y las garantías 4) la estructura de pagos de principal e intereses del valor de inversión y la cobrabilidad del instrumento 5) cambios en la calificación crediticia otorgada por las principales agencias de calificación de crédito 6) condiciones adversas del instrumento de deuda, industria o área geográfica 7) intención de la gerencia de vender la inversión, o si es más probable que no que la Cooperativa será requerida a vender el instrumento de deuda antes de que haya una recuperación en el valor del instrumento.

Inversiones Especiales

La Cooperativa registra las inversiones especiales de acuerdo a los requerimientos de la Ley 220, *Requerimientos contables a las inversiones especiales*. La Ley requiere que las Cooperativas denominen inversiones especiales todas sus inversiones en instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). Además, requiere que las inversiones especiales sean registradas en los libros de la cooperativa a costo amortizado independientemente de su clasificación en los estados financieros y no se presentaran pérdidas no realizadas relacionadas a las inversiones especiales. Cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales podrá ser amortizada por un periodo que no exceda 15 años.

Inversiones en Entidades Cooperativas

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico. La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, aumentando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones. La Cooperativa evalúa el menoscabo basado en los estados financieros emitidos por dichas entidades.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizados. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo relacionado.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado.

La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante la comparación del valor en los libros con los flujos futuros de efectivo, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuros, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades Reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se clasifican como disponibles para la venta y se registran al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición menos el costo estimado para vender o disponer de la propiedad.

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Acciones

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestre su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo al Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones no será menor de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tenencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las Asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos.

La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa no ha emitido acciones preferidas.

Reservas Mandatorias y Voluntarias

La Cooperativa mantiene varias reservas mandatorias y voluntarias; Reserva para Contingencias, Reserva Desarrollo Institucional, Reserva Temporal Especial, Reserva de Capital Social y la Reserva requerida por COSSEC. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación una breve descripción de las mencionadas reservas:

Reserva para Contingencias

Esta reserva fue creada para absorber posibles pérdidas futuras o eventos extraordinarios no contemplados, según sea determinado por la Junta de Directores.

Reserva Desarrollo Institucional

Esta reserva fue creada con el propósito del desarrollo de mejoras a las facilidades de las sucursales que posee la Cooperativa.

Reserva Temporal Especial

Esta reserva es requerida por la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015 mientras la Cooperativa mantenga pérdidas bajo amortización especial, y está compuesta de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas a la reserva temporal que puede variar entre un 5% a un 100% de los sobrantes sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La Cooperativa estableció la reserva temporal especial relacionada a las inversiones especiales requerida por la Ley 220 al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Reserva de Capital Social

Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los dos (2) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe. Esta reserva se utiliza para aquellas actividades determinadas por la Junta de Directores.

Reserva requerida por COSSEC

Esta reserva fue requerida por COSSEC para mitigar cualquier posible pérdida en las inversiones en valores.

Economía Neta Comprensiva

La Cooperativa aplicó el ASC 220, *Ingreso Comprensivo*, el cual requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes.

Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de ahorro se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó la codificación de contabilidad número 820 (el “ASC 820”). El ASC 820 define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones del valor razonable. Además, este pronunciamiento enmendó el ASC 825, “Divulgación sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros”, y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable.

Determinación del Valor Razonable

Por disposiciones del ASC 820, la Cooperativa determina el valor razonable por el precio que se recibirá al vender el activo, o que sería pagado para transferir una deuda en una transacción ordinaria entre participantes del mercado a la fecha de medición.

La Cooperativa intenta maximizar el uso de insumos observables y minimizar el uso de insumos no observables cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable le da la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a los insumos no observables (Nivel 3). En algunos casos, los insumos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de la jerarquía del valor razonable. El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual cae completamente la medición hecha a valor razonable será determinado con base en el insumo de más bajo nivel que sea significativo para la totalidad de la medición hecha a valor razonable. A continuación se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- *Insumos de Nivel 1* - Corresponden a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los cuales la entidad tenga la capacidad de acceder a la fecha de medición. El mercado activo para el activo o pasivo es el mercado en el cual las transacciones para el activo o pasivo ocurren con frecuencia y volumen suficientes para ofrecer continuamente información sobre la fijación de precios.
- *Insumos de Nivel 2* - Corresponden a precios cotizados para activos o pasivos similares en mercados activos, precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos, esto es, mercados en los cuales hay pocas transacciones para el activo o pasivo, los precios no son corrientes, las cotizaciones del precio varían sustancialmente, ya sea en el tiempo o entre quienes hacen el mercado (por ejemplo, un mercado de principal-a-principal); insumos diferentes a los precios cotizados que son observables en el activo o pasivo (por ejemplo, tasas de interés, curvas de rendimiento, velocidades de prepago, severidad de las pérdidas, riesgos de crédito, y tasas de incumplimiento en el pago); e insumos que se derivan principalmente de o son corroborados por datos observables mediante correlación u otros medios (insumos corroborados por el mercado).
- *Insumos de Nivel 3* - Son insumos no observables para el activo o pasivo. Los insumos no observables son utilizados únicamente para la medición de valor razonable en la manera que los insumos observables no estén disponibles, lo que sucede en situaciones en las que haya poca actividad en el mercado, si la hay, para el activo o pasivo a la fecha de medición.

Normas de Contabilidad que Difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés.

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa implantó la Ley 220, *Requerimientos Contables a las Inversiones Especiales* (Nota 2). Esta Ley requirió la adopción de sus disposiciones de carácter obligatorio e inmediato. Esta Ley requiere una contabilidad y otros aspectos que difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés). Los principios de contabilidad requieren que las inversiones se registren de acuerdo a los requerimientos del *ASC 320, Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Durante el 31 de diciembre de 2016 y 2015, si las partidas mencionadas anteriormente (acciones, dividendos e inversiones) se hubieran aplicado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos disminuiría por \$4,075,480 y \$4,001,902 o un 2% y 2%, los pasivos aumentarían por \$56,836,116 y \$60,208,561 o un 53% y 59%, y la participación de los socios disminuiría por \$60,911,596 y \$64,210,463 o un 91% y 92% al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría por la cantidad de \$4,312,973 y \$2,010,506 o un 804% y 253% para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Las siguientes tablas muestran una comparación y las diferencias más significativas entre el estado de situación condensado al 31 de diciembre de 2016 y el estado de ingresos y gastos condensado para el año terminado al 31 de diciembre de 2016 de la Cooperativa en conformidad con las prácticas de contabilidad requerida por la Ley Número 255, según enmendada y COSSEC (estados financieros reglamentarios) y los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (*US GAAP* por sus siglas en inglés).

<u>Estado Condensado de Situación al 31 de diciembre de 2016</u>	Estados Financieros Reglamentarios	Ajustes para Conformar a US GAAP	Estados Financieros US GAAP
Activos:			
Efectivo y certificados de ahorros	\$ 54,469,287	-	\$ 54,469,287
Inversiones en valores	6,114,598	-	6,114,598
Inversiones especiales	1,907,767	(162,507)	1,745,260
Préstamos, neto	88,646,147	-	88,646,147
Pérdidas bajo amortización especial	3,912,973	(3,912,973)	-
Propiedad, equipo y otros activos	18,154,190	-	18,154,190
Total activos	<u>\$ 173,204,962</u>	<u>\$ (4,075,480)</u>	<u>\$ 169,129,482</u>
Pasivos:			
Depósitos	\$ 102,357,427	56,436,116	\$ 158,793,543
Otros pasivos	4,202,765	400,000	4,602,765
Total pasivos	<u>\$ 106,560,192</u>	<u>\$ 56,836,116</u>	<u>\$ 163,396,308</u>
Participación de los Socios			
Acciones	56,436,116	(56,436,116)	-
Capital indivisible y otras reservas	9,597,269	(26,812)	9,570,457
Reserva temporal especial	591,015	(224,286)	366,729
Pérdida neta comprensiva acumulada	(343,526)	(162,507)	(506,033)
Sobrantes sin asignar	363,896	(4,061,875)	(3,697,979)
Total participación de los socios	<u>66,644,770</u>	<u>(60,911,596)</u>	<u>5,733,174</u>
Total pasivos y participación de los socios	<u>\$ 173,204,962</u>	<u>\$ (4,075,480)</u>	<u>\$ 169,129,482</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

<u>Estado Condensado de Ingresos y Gastos para el año terminado al 31 de diciembre de 2016</u>	Estados Financieros Reglamentarios	Ajustes para Conformar US GAAP	Estados Financieros US GAAP
Ingresos de interés	\$ 7,462,272	\$ -	\$ 7,462,272
Gastos de Interés	(538,831)	(400,000)	(938,831)
Ingreso neto de interés	6,923,441	(400,000)	6,523,441
Provisión para préstamos incobrables	(600,000)	-	(600,000)
Ingreso después de provisión	6,323,441	(400,000)	5,923,441
Otros ingresos	1,752,492	-	1,752,492
Gastos generales y administrativos	(7,260,190)	-	(7,260,190)
Disminución no temporera en el valor en el mercado de las inversiones	(279,498)	(3,912,973)	(4,192,471)
Economía Neta	\$ 386,245	\$ (4,312,973)	\$ (3,926,728)

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistía de los siguientes:

	2016	2015
Efectivo en bancos	\$ 4,512,758	\$ 4,406,628
Cuentas de ahorros	8,629,530	9,783,995
Fondo de cambio y caja menuda	3,456,180	4,082,585
Certificados de ahorro - vencimiento menor de noventa días	3,506,272	7,603,788
	\$ 20,104,740	\$ 25,876,996

Concentración de Riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco y las cuentas en cooperativas en cada institución están aseguradas hasta un máximo de \$250,000 por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (en adelante “FDIC”, por sus siglas en inglés) y por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), respectivamente. La Cooperativa mantiene depósitos por la cantidad de \$27,003,013 en el Banco Cooperativo de Puerto Rico (“en adelante Banco”), cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las cooperativas están autorizadas hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo cuyo por ciento se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Dicha ley enmienda la Ley Número 88 de 21 de junio de 1966, la cual creó el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa tenía efectivo depositado sobre el monto cubierto por el seguro del FDIC y de COSSEC, por \$4,593,935 y \$12,050,000, respectivamente.

5. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el costo amortizado y el justo valor en el mercado de las inversiones en valores disponibles para la venta son los siguientes:

2016				
<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia No Realizada</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>	<u>Valor del Mercado</u>
FHLMC	\$ 509	\$ 31	\$ -	\$ 540
FHLB	3,100,000	-	(221,820)	2,878,180
Cdmc MTG Trust 2007-1	46,093	-	(6,649)	39,444
GNMA	212,771	7,693	(6,086)	214,378
FEDERAL FARM CREDIT	3,098,750	-	(116,694)	2,982,056
	<u>\$ 6,458,123</u>	<u>\$ 7,724</u>	<u>\$ (351,249)</u>	<u>\$ 6,114,598</u>

2015				
<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia No Realizada</u>	<u>Pérdida No Realizada</u>	<u>Valor del Mercado</u>
FHLMC	\$ 4,068,452	\$ -	\$ (94,772)	\$ 3,973,680
FHLB	3,981,524	62	(77,803)	3,903,783
Cdmc MTG Trust 2007-1	64,002	-	(6,808)	57,194
GNMA	404,590	13,887	(12,200)	406,277
FEDERAL FARM CREDIT	982,270	5,900	-	988,170
	<u>\$ 9,500,838</u>	<u>\$ 19,849</u>	<u>\$ (191,583)</u>	<u>\$ 9,329,104</u>

Vencimientos Esperados de las Inversiones en Valores

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o prepagarla.

Vencimiento	2016		2015	
	Costo Amortizado	Valor de Mercado	Costo Amortizado	Valor de Mercado
De dos a cinco años	\$ 509	\$ 540	\$ -	\$ -
De seis a diez años	6,246,796	5,901,827	7,599,834	7,460,768
Más de diez años	210,818	212,231	1,901,004	1,868,336
	<u>\$ 6,458,123</u>	<u>\$ 6,114,598</u>	<u>\$ 9,500,838</u>	<u>\$ 9,329,104</u>

6. INVERSIONES ESPECIALES

La Cooperativa adoptó la Ley 220 del 15 de diciembre de 2015, que entre otras cosas, dispone que las Cooperativas contabilicen los bonos del ELA, sus agencias y corporaciones públicas de manera uniforme a costo amortizado y que se clasifiquen como inversiones a retenerse hasta el vencimiento y no se presentaran pérdidas no realizadas en los estados financieros relacionadas a las inversiones especiales (Ver Nota 2).

Al 31 de diciembre de 2016, el costo amortizado, pérdidas bajo amortización especial, el justo valor en el mercado y las pérdidas no realizadas de las inversiones especiales son como sigue:

Emisor de deuda del ELA	Costo Amortizado	Pérdidas		Valor en el Mercado	Pérdidas No Realizadas
		Bajo Amortización	Costo Ajustado		
Banco Gubernamental de Fomento	\$ 5,120,325	\$ 3,947,475	\$ 1,172,850	\$ 1,152,000	\$ (20,850)
ELA - Obligaciones Generales	979,913	244,997	734,916	593,259	(141,657)
	<u>\$ 6,100,238</u>	<u>\$ 4,192,472</u>	<u>\$ 1,907,766</u>	<u>\$ 1,745,259</u>	<u>\$ (162,507)</u>

La siguiente tabla muestra las pérdidas no realizadas, el valor en el mercado estimado y el tiempo que las inversiones llevan en la Cooperativa en una posición de pérdida sin realizar al 31 de diciembre de 2016:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Emisor de deuda	Menos de 12 Meses		12 Meses o Más		Total	
	Valor en el Mercado	Pérdidas no Realizadas	Valor en el Mercado	Pérdidas no Realizadas	Valor en el Mercado	Perdidas no Realizadas
Banco Gubernamental de Fomento	\$ -	\$ -	\$ 1,152,000	\$ (20,850)	\$ 1,152,000	\$ (20,850)
ELA - Obligaciones Generales	-	-	593,259	(141,657)	593,259	(141,657)
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,745,259</u>	<u>\$ (162,507)</u>	<u>\$ 1,745,259</u>	<u>\$ (162,507)</u>

Evaluación y Ajuste por disminución no temporera en el Justo Valor en el mercado de las inversiones especiales

Durante los años terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cooperativa reconoció menoscabos o disminuciones no temporeras (other than temporary impairment) por la cantidad de \$3,279,341 y \$913,130, respectivamente, en los instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) clasificados como inversiones especiales.

Además, la pérdida no realizada de las inversiones en exceso del ajuste de menoscabo registrado para las inversiones en menoscabo y clasificadas como especiales de \$162,507 no fue registrado en los estados de economía neta comprensiva como lo requieren los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Estos requieren que este exceso en las inversiones clasificadas hasta su vencimiento se registre como una disminución en la participación de los socios y en las inversiones en especiales y debe ser amortizado hasta el vencimiento de cada una de las inversiones correspondientes. Este ajuste, sin embargo, es presentado como una diferencia entre los estados financieros en conformidad con las prácticas de contabilidad requerida por la Ley Núm. 255 (Reglamentario) y los principios generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP por sus siglas en ingles).

Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses. Además, el ELA subsiguiente al 30 de junio de 2016 fue incapaz de cumplir con el servicio de deuda de sus obligaciones generales y otras obligaciones de deuda de otras instrumentalidades cuyo pago estaba programado para el 1 de julio de 2016. Además, la Ley conocida como la “Ley de Quiebra Criolla” fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta Ley promulgada por el ELA proporcionaba una protección a ciertas instrumentalidades y corporaciones públicas del pago de sus deudas. Debido a las limitaciones significativas del ELA en liquidez y la ausencia de un régimen ordenado de reestructuración de deuda, el ELA ha tomado medidas de emergencia para redirigir ciertos fondos asignados hacia el pago de la deuda pública y para pagar servicios públicos esenciales. También suspendió ciertas transferencias y pagos, y aprobó una ley de moratoria para el pago de obligaciones de deuda que afectaron los derechos de los tenedores de bonos y otros acreedores.

La constitucionalidad o la legalidad de estas medidas también han sido cuestionadas por los acreedores y otras entidades privadas en los tribunales.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados (Ver Nota 19).

Adopción de la Ley 220 y Pérdidas bajo Amortización Especial

La Ley 220 adoptada por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2015 permite que cualquier pérdida atribuible a las inversiones especiales en la disposición, retención o relacionado a la aplicación de un pronunciamiento de los principios generalmente aceptados de contabilidad pueda ser amortizado por un periodo que no exceda 15 años, a ser nombrada como Pérdidas bajo Amortización Especial. Las disminuciones no temporeras (other than temporary impairment) por las cantidades de \$3,279,341 y \$913,130 para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente, en los instrumentos de deuda emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA) clasificados como inversiones especiales, fueron registradas como pérdidas bajo amortización especial y clasificadas dentro de los otros activos. Estas pérdidas serán amortizadas por un periodo de 15 años. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa registró una amortización de pérdidas en inversiones especiales de \$279,498.

También con relación a la adopción de la Ley 220, la Cooperativa creó una reserva temporal especial de un 10% de la pérdida no realizada de las inversiones especiales más otras aportaciones mínimas que varían sujeto a los niveles de capital indivisible y el índice compuesto CAEL de la Cooperativa. La reserva temporal especial al 31 de diciembre de 2016 fue de \$662,264 y se presenta en el estado de cambios en la participación de los socios. El cálculo de la reserva temporal especial al 31 de diciembre de 2016 fue como sigue:

	<u>Cantidad</u>	<u>%</u>	<u>Reserva Determinada</u>
Primera Reserva - Pérdidas No realizadas			
Pérdidas no realizadas	\$ 162,507		
Pérdidas bajo amortización especial	<u>3,912,974</u>		
Total	<u>4,075,481</u>	10%	\$ 407,548
Segunda Reserva - Sobrantes			
Sobrantes neto de aportación anual a capital indivisible	<u>\$ 366,933</u>	50%	<u>183,467</u>
Total reserva temporal especial			<u><u>\$ 591,015</u></u>

Vencimientos Esperados de las Inversiones Especiales

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o prepagarla.

	<u>2015</u>	
<u>Vencimiento</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor de Mercado</u>
De dos a cinco años	\$ 4,779,894	\$ 1,445,720
De seis a diez años	<u>407,214</u>	<u>299,539</u>
	<u><u>\$ 5,187,108</u></u>	<u><u>\$ 1,745,259</u></u>

7. PRÉSTAMOS

La cartera de préstamos de la Cooperativa, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estaba compuesta de los siguientes tipos:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Comerciales:</u>		
Corporaciones e individuos	\$ 3,764,496	\$ 2,537,766
Entidades sin fines de lucro	733,777	821,282
Total de préstamos comerciales	<u>4,498,273</u>	<u>3,359,048</u>
<u>Consumo:</u>		
Personales	48,901,410	45,504,359
Automóviles	9,256,448	7,286,310
Hipotecarios	26,036,462	26,608,601
Líneas de crédito	54,749	72,434
Tarjetas de crédito	1,154,917	1,380,900
Otros	-	68,264
Total de préstamos de consumo	<u>85,403,986</u>	<u>80,920,868</u>
Total de préstamos	89,902,259	84,279,916
<u>Más (Menos):</u>		
Reserva para préstamos incobrables	(1,822,787)	(1,634,098)
Costos diferidos en la originación de préstamos	566,675	505,046
Total de préstamos, neto	<u>\$ 88,646,147</u>	<u>\$ 83,150,864</u>

Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la Gerencia que incluye las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas involucra procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Metodología utilizada para el cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos Comerciales

Generalmente, los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo (“impairment”) individualmente. La metodología utilizada contempló el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa efectiva del préstamo o la comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso de la Cooperativa tener que reposar.

Metodología utilizada para el cómputo de la Reserva para Posibles Pérdidas en Préstamos de Consumo

La reserva para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Institución y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión (“Allowance Method”). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 8665 emitido por COSSEC. Además, se compararon los análisis de experiencia y factores de riesgo desarrollados por la gerencia. Los préstamos reestructurados, fueron evaluados mediante el valor presente de los flujos de efectivo descontados a la tasa de interés del préstamo original.

La reserva para posibles pérdidas en préstamos es aumentada mediante cargos a las operaciones y disminuida por los préstamos llevados a pérdida (neto de recobros). La evaluación de la suficiencia de la reserva está basada en el estudio de préstamos problemáticos, riesgos conocidos e inherentes a la cartera de préstamos, situaciones adversas que puedan afectar la habilidad de los socios para pagar los préstamos, el valor estimado de las colaterales y las condiciones actuales de la economía.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

El movimiento de la reserva para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

2016

	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	\$ 17,414	\$ 1,616,684	\$ 1,634,098
Provisión adicional del año	-	600,000	600,000
Recobro de préstamos previamente reservados	-	138,281	138,281
Préstamos cargados contra la reserva	-	(549,593)	(549,593)
Balance al final del año	<u>\$ 17,414</u>	<u>\$ 1,805,372</u>	<u>\$ 1,822,786</u>
Evaluación de reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ 17,414	\$ -	\$ 17,414
Reserva evaluada colectivamente	-	1,805,372	1,805,372
Total	<u>\$ 17,414</u>	<u>\$ 1,805,372</u>	<u>\$ 1,822,786</u>
Balance de préstamos:			
Evaluados individualmente	\$ 4,498,273	\$ -	4,498,273
Evaluados colectivamente	-	85,403,986	85,403,986
Total	<u>\$ 4,498,273</u>	<u>\$ 85,403,986</u>	<u>\$ 89,902,259</u>

2015

	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	\$ 17,414	\$ 2,481,375	\$ 2,498,789
Provisión adicional del año	-	915,000	915,000
Recobro de préstamos previamente reservados	-	47,160	47,160
Préstamos cargados contra la reserva	-	(1,826,851)	(1,826,851)
Balance al final del año	<u>\$ 17,414</u>	<u>\$ 1,616,684</u>	<u>\$ 1,634,098</u>
Evaluación de reserva:			
Reserva evaluada individualmente	\$ 17,414	\$ -	\$ 17,414
Reserva evaluada colectivamente	-	1,616,684	1,616,684
Total	<u>\$ 17,414</u>	<u>\$ 1,616,684</u>	<u>\$ 1,634,098</u>
Balance de préstamos:			
Evaluados individualmente	\$ 3,359,048	\$ -	3,359,048
Evaluados colectivamente	-	80,920,868	80,920,868
Total	<u>\$ 3,359,048</u>	<u>\$ 80,920,868</u>	<u>\$ 84,279,916</u>

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comercial

Además, al revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de las operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido con suficiente colateral al 31 de diciembre, pero tiene el potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación son: no poseer información financiera reciente, baja capitalización o riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de un garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido a deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de “Bajo Estándar”. Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016				
	Sin	Seguimiento	Bajo	Dudoso	Total
	Excepción		Estándar		
Corporaciones	\$ 3,300,508	\$ -	\$ 463,988	\$ -	\$ 3,764,496
Entidades sin fines de lucro	733,777	-	-	-	733,777
Total comercial	\$ 4,034,285	\$ -	\$ 463,988	\$ -	\$ 4,498,273

	2015				
	Sin	Seguimiento	Bajo	Dudoso	Total
	Excepción		Estándar		
Corporaciones	\$ 2,218,970	\$ -	\$ 318,796	\$ -	\$ 2,537,766
Entidades sin fines de lucro	821,282	-	-	-	821,282
Total comercial	\$ 3,040,252	\$ -	\$ 318,796	\$ -	\$ 3,359,048

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016						Total
	Días de Vencimiento						
	Corriente o				90+	90	
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Acumulando	Sin acumular	
Corporaciones	\$ 3,300,508	\$ -	\$ 145,192	\$ 318,796	\$ -	\$ 318,796	\$ 3,764,496
Entidades sin fines de lucro	733,777	-	-	-	-	-	733,777
Total comercial	\$ 4,034,285	\$ -	\$ 145,192	\$ 318,796	\$ -	\$ 318,796	\$ 4,498,273

	2015						Total
	Días de Vencimiento						
	Corriente o				90+	90	
	0-60	61-180	181-360	360 o más	Acumulando	Sin acumular	
Corporaciones	\$ 2,218,970	\$ -	\$ 318,796	\$ -	\$ -	-	\$ 2,537,766
Entidades sin fines de lucro	821,282	-	-	-	-	-	821,282
Total comercial	\$ 3,040,252	\$ -	\$ 318,796	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,359,048

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la puntuación crediticia y el valor del préstamo-a-la-colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el Reglamento 8665, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento.

A continuación se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

2016						
	Días de Vencimiento					Total
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ sin Acumular Intereses	
Personales	\$ 46,404,272	\$ 601,517	\$ 584,429	\$ 1,311,192	\$ 2,322,366	\$ 48,901,410
Automóviles	9,080,883	138,043	-	37,522	75,833	9,256,448
Hipotecarios	24,654,038	516,580	182,007	683,837	1,382,426	26,036,462
Líneas de crédito	54,749	-	-	-	-	54,749
Tarjetas de crédito	1,085,709	24,478	13,131	31,599	69,208	1,154,917
Otros	-	-	-	-	-	-
Total consumo	\$ 81,279,651	\$ 1,280,618	\$ 779,567	\$ 2,064,150	\$ 3,849,833	\$ 85,403,986

2015						
	Días de Vencimiento					Total
	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ sin Acumular Intereses	
Personales	\$ 43,502,195	\$ 429,054	\$ 940,123	\$ 632,987	\$ 2,002,164	\$ 45,504,359
Automóviles	7,166,410	99,968	-	19,932	119,900	7,286,310
Hipotecarios	24,952,988	501,375	405,279	748,959	1,655,613	26,608,601
Líneas de crédito	42,506	-	29,928	-	29,928	72,434
Tarjetas de crédito	1,107,919	58,932	4,881	209,168	272,981	1,380,900
Otros	54,619	-	13,645	-	13,645	68,264
Total consumo	\$ 76,826,637	\$ 1,089,329	\$ 1,393,856	\$ 1,611,046	\$ 4,094,231	\$ 80,920,868

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

A continuación presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de consumo clasificados según su puntuación crediticia al momento de la otorgación. Ver nota 19:

2016						
	Puntuación Crediticia					Total
	< 600	601-650	651-700	701 +	Otros	
Personales	\$ 7,651,485	\$ 6,477,544	\$ 10,480,774	\$ 22,085,297	\$ 2,206,310	\$ 48,901,410
Automóviles	2,364,672	1,431,287	1,414,428	2,783,425	1,262,636	9,256,448
Hipotecarios	7,437,671	3,685,504	4,026,043	8,119,468	2,767,777	26,036,463
Líneas de crédito	26,702	6,805	-	601	20,640	54,748
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	1,154,917	1,154,917
Total consumo	<u>\$ 17,480,530</u>	<u>\$ 11,601,140</u>	<u>\$ 15,921,245</u>	<u>\$ 32,988,791</u>	<u>\$ 7,412,280</u>	<u>\$ 85,403,986</u>

2015						
	Puntuación Crediticia					Total
	< 600	601-650	651-700	701 +	Otros	
Personales	\$ 6,905,286	\$ 6,663,663	\$ 9,716,677	\$ 21,017,996	\$ 1,200,737	\$ 45,504,359
Automóviles	1,844,639	1,311,190	853,016	3,070,023	207,442	7,286,310
Hipotecarios	6,634,959	4,314,425	5,174,346	7,571,359	2,913,512	26,608,601
Líneas de crédito	49,928	-	900	-	21,606	72,434
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	1,380,900	1,380,900
Otros	18,164	305	11,212	6,120	32,463	68,264
Total consumo	<u>\$ 15,452,976</u>	<u>\$ 12,289,583</u>	<u>\$ 15,756,151</u>	<u>\$ 31,665,498</u>	<u>\$ 5,756,660</u>	<u>\$ 80,920,868</u>

Préstamo-a-valor de la colateral es la proporción que compara el balance del principal al valor de la colateral. En los años recientes, los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En el caso de que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad en comparación con el balance del préstamo.

A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

2016

<u>Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)</u>				
	<u>0-79%</u>	<u>80-90%</u>	<u>91-100%</u>	<u>Total</u>
Primera hipoteca	\$ 6,737,893	\$ 6,947,277	\$ 12,351,292	\$ 26,036,462
Total	<u>\$ 6,737,893</u>	<u>\$ 6,947,277</u>	<u>\$ 12,351,292</u>	<u>\$ 26,036,462</u>

2015

<u>Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)</u>				
	<u>0-79%</u>	<u>80-90%</u>	<u>91-100%</u>	<u>Total</u>
Primera hipoteca	\$ 6,218,140	\$ 7,748,482	\$ 12,641,979	\$ 26,608,601
Total	<u>\$ 6,218,140</u>	<u>\$ 7,748,482</u>	<u>\$ 12,641,979</u>	<u>\$ 26,608,601</u>

Préstamos Morosos

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	2016		2015	
	Al final del año		Al final del año	
	Balance principal no pagado	Reserva específica	Balance principal no pagado	Reserva específica
Comercial:				
Corporaciones	\$ 463,988	\$ 80,236	\$ 318,796	\$ 63,759
Total comercial	<u>\$ 463,988</u>	<u>\$ 80,236</u>	<u>\$ 318,796</u>	<u>\$ 63,759</u>
Consumo:				
Personales	\$ 2,497,138	\$ 1,258,692	\$ 2,002,164	\$ 892,494
Automóviles	175,565	47,968	119,900	24,081
Hipotecarios	1,382,424	548,987	1,655,613	226,747
Líneas de crédito	-	-	29,928	6,471
Tarjetas de crédito	69,208	29,260	272,981	223,395
Otros	-	-	13,645	3,010
Total consumo	<u>\$ 4,124,335</u>	<u>\$ 1,884,907</u>	<u>\$ 4,094,231</u>	<u>\$ 1,376,198</u>
Total	<u>\$ 4,588,323</u>	<u>\$ 1,965,143</u>	<u>\$ 4,413,027</u>	<u>\$ 1,439,957</u>

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016					
	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
Consumo:						
Personales	121	\$ 767,290	\$ 142,671	\$ 35	\$ 219,899	\$ 115,251
Hipotecarios	11	724,543	7,245	-	-	-
Total consumo	<u>132</u>	<u>\$ 1,491,833</u>	<u>\$ 149,916</u>	<u>\$ 35</u>	<u>\$ 219,899</u>	<u>\$ 115,251</u>

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

2015

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada	Número de préstamos	Balance principal	Reserva asignada
	<u>Consumo:</u>					
Personales	111	\$ 791,118	\$ 107,583	\$ 20	\$ 169,332	\$ 102,511
Total consumo	111	\$ 791,118	\$ 107,583	\$ 20	\$ 169,332	\$ 102,511

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016		2015	
	Fecha de vencimiento y tasa de interés	Total	Fecha de vencimiento y tasa de interés	Total
<u>Consumo:</u>				
Personales	\$ 767,290	\$ 767,290	\$ 791,118	\$ 791,118
Otros	724,543	724,543	-	-
Total consumo	\$ 1,491,833	\$ 1,491,833	\$ 791,118	\$ 791,118

8. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades Cooperativas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Inversión en COSSEC	\$ 1,683,597	\$ 1,683,597
Cooperativa de Seguros de Vida	1,060,450	1,060,450
Banco Cooperativo de Puerto Rico	618,356	585,215
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	51,655	49,431
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo	333,414	325,458
<i>Cooperative Investment Management Corporation</i>	31,900	31,900
USICOOP	75,000	75,000
Otras entidades	6,560	6,560
	<u>\$ 3,860,932</u>	<u>\$ 3,817,611</u>

El 27 de mayo de 2016, A.M. Best Company, la casa acreditadora que emite las clasificaciones de crédito de las compañías de seguro, removi6 la designación de “bajo evaluación con implicaciones negativas” a la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico (COSVI), y afirmó la clasificación de C+ (Marginal) para su posición financiera y B- para la clasificación como emisor de deuda. La perspectiva asignada para ambas clasificaciones fue negativa. Los estados financieros estatutarios de COSVI reflejaron ingresos netos de \$697,990 y \$2,452,922 para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Los estados financieros de la Cooperativa no reflejan ninguna provisión para ajuste por menoscabo (si alguno) en las inversiones en COSVI.

9. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la propiedad y equipo se componían de lo siguiente:

	Vida Útil		
	(Años)	2016	2015
Edificios	40-50	\$ 5,937,555	\$ 5,937,555
Mobilario y equipo	2-10	6,107,881	5,646,493
Mejoras	10	3,061,825	2,925,438
Programación	5	100,283	100,283
		15,207,544	14,609,769
Menos depreciación y amortización acumulada		<u>(7,580,890)</u>	<u>(6,804,068)</u>
		7,626,654	7,805,701
Terreno		698,207	698,207
		<u>\$ 8,324,861</u>	<u>\$ 8,503,908</u>

10. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Intereses por cobrar	\$ 439,635	\$ 598,298
Propiedades y autos reposeídos	1,472,340	1,961,262
Cuota COSSEC prepagada	263,282	192,030
Fianzas, seguros y efectos prepagados	198,183	202,576
Inventario de materiales	19,450	34,471
Cuentas por cobrar	120,787	41,924
Construcción en progreso	727,412	437,342
Pérdidas bajo amortización especial (Ley 220)	3,912,973	913,130
Otros prepagados	2,727,308	295,025
	<u>\$ 9,881,370</u>	<u>\$ 4,676,058</u>

El movimiento de las pérdidas bajo amortización especial de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016 fue como sigue (Ver Nota 6):

	<u>Balance al principio del año</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Amortización</u>	<u>Balance al final del año</u>
Pérdidas bajo amortización especial	\$ 913,130	\$ 3,279,341	\$ (279,498)	\$ 3,912,973

11. DEPÓSITOS

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés que fluctúa entre .30% y .50% computados diariamente y acreditados mensualmente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta (30) días de anticipación.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño es pagadero en noviembre, el de verano en mayo y el del club contributivo en abril. Todos los planes de ahorros devengaron un interés de 2%.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Maunabo
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los depósitos se componen de lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cuentas de ahorros	\$ 77,514,389	\$ 72,927,381
Cuentas corrientes	5,280,295	4,155,971
Cuentas de VeraCoop	261,265	259,470
Cuentas de NaviCoop	236,489	228,173
Cuentas "Income Tax Club"	19,228	11,975
Cuentas de Chiqui Ahorros	348,458	288,133
Certificados de depósitos	18,697,303	20,432,023
	<u>\$ 102,357,427</u>	<u>\$ 98,303,126</u>

La reconciliación con los estados de situación al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Depósitos	\$ 83,660,124	\$ 77,871,103
Certificados de depósitos	18,697,303	20,432,023
	<u>\$ 102,357,427</u>	<u>\$ 98,303,126</u>

A continuación se presenta el vencimiento de los depósitos y los certificados de depósitos en forma agregada por los próximos cinco años, al 31 de diciembre de 2016:

Cuentas de ahorros sin contrato de vencimiento	\$ 83,660,125
Vencimiento de menos de un año	14,631,618
Vencimiento entre uno y tres años	2,273,567
Vencimiento entre tres y cinco años	943,998
Vencimiento sobre cinco años	848,119
Total de depósitos	<u>\$ 102,357,427</u>

12. CUENTAS Y GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Las cuentas y gastos acumulados por pagar al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de lo siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses por pagar	\$ 12,397	\$ 18,529
Gastos acumulados por pagar	55,900	246,725
Giros y cheques de gerente por pagar	2,859,623	1,998,909
Salarios, vacaciones, enfermedad, bonos y aportaciones patronales	215,630	188,220
Provisión para asamblea, auditoría y otros	82,000	86,000
Seguros por pagar	321,157	261,102
Sobrantes por pagar	61,771	49,082
Contribuciones por pagar	50,589	50,265
Red ATM por pagar	1,576	9,791
Otras cuentas por pagar	542,122	84,710
	<u>\$ 4,202,765</u>	<u>\$ 2,993,333</u>

13. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se componen de los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cargos bancarios	\$ 611,637	\$ 518,640
Cargos por servicios hipotecarios	46,464	47,318
Comisiones	142,728	104,324
Dividendos en inversiones	35,563	81,589
Cargos de ATM	284,979	306,731
Cargos de tarjetas "Master Card"	37,749	31,712
Ingresos de alquiler	90,250	91,800
Ganancias en ventas de inversiones	87,514	-
Otros ingresos	265,608	476,955
	<u>\$ 1,602,492</u>	<u>\$ 1,659,069</u>

14. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se compone de los siguientes:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Salarios, bonos y vacaciones	\$ 2,123,373	\$ 2,372,059
Contribuciones y aportaciones patronales	247,895	258,255
Servicios profesionales	419,870	318,027
Seguros:		
Cuota de COSSEC	455,312	344,374
Fianzas y seguro de acciones	132,263	134,430
Generales	225,776	222,964
Depreciación y amortización	847,689	682,220
Plan médico	254,635	250,724
Publicidad y promoción	205,937	208,904
Asambleas	78,831	71,543
Reparaciones y mantenimiento	578,601	509,305
Luz, agua y teléfono	367,438	326,923
Materiales de oficina	79,071	99,999
Dietas y millaje	71,381	67,344
Mantenimiento sistema "ATH"	123,432	148,812
Cargos bancarios	134,453	130,976
Mantenimiento de "Master Card"	97,598	80,404
Alquiler	145,276	124,625
Cuerpo directivos	24,349	33,953
Aportación al plan de pensiones	84,291	87,596
Servicios de informes de crédito	39,630	45,917
Franqueo	117,729	119,267
Seguridad	22,667	35,959
Cuotas a entidades cooperativas	10,000	9,994
Donativos	25,955	32,131
Pérdidas en disposición de activos y propiedades reposeídas	174,587	52,226
Actividades	19,436	32,585
Provisión para la valorización de propiedades reposeidas	-	180,000
Impuesto de ventas y uso	70,211	81,497
Otros gastos agrupados	82,504	89,615
	<u>\$ 7,260,190</u>	<u>\$ 7,152,628</u>

15. SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE PRÉSTAMOS Y ACCIONES

Los socios que cumplen con los requisitos de elegibilidad disfrutaron de un seguro de préstamos. Este seguro pagará hasta un máximo de \$50,000 en la cubierta de préstamos y \$10,000 en acciones. El seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI). La prima del seguro de préstamos es pagada por los socios y el de acciones pagado por la Cooperativa. El gasto del seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$132,263 y \$134,429, respectivamente.

16. PLAN MÉDICO

La Cooperativa posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la Cooperativa aporta la prima total para los empleados gerenciales y la cubierta individual. Además, se realiza la aportación correspondiente de un setenta y cinco por ciento (75%) de las primas del plan para el resto de los empleados. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$254,635 y \$250,724, respectivamente.

17. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente para fines educativos e integración del Cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (0.1%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte que referido cómputo, hasta un máximo de \$4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones (\$4,000,000) de dólares anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil (\$6,000) dólares. La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa para el año 2016 y 2015.

18. PLAN DE PENSIONES

La Cooperativa tiene un plan de aportaciones definidas para todos los empleados. Los empleados elegibles para este plan son aquellos con veintiuno años de edad en adelante y que hayan completado un año de servicio en la Cooperativa. El empleado puede aportar hasta un diez por ciento (10%) de su sueldo mensual, hasta ocho mil dólares (\$8,000) anuales, y la Cooperativa aporta una cantidad igual hasta un cuatro por ciento (4%) de la compensación mensual del empleado. La política de la Cooperativa es aportar las cantidades mínimas requeridas bajo el “Employee Retirement Income Security Act” (ERISA). El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temporero, adquisición de derechos y muerte. “UBS Financial Services of Puerto Rico” es la entidad que administra el plan. El gasto del plan para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$84,291 y \$87,596, respectivamente.

Además, la Cooperativa mantiene un plan de compensación diferida no calificado. La Cooperativa deposita las aportaciones al plan con la Compañía “Axa Equitable”, quien es la administradora del mismo.

19. INCERTIDUMBRES, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Incertidumbre: Bonos de obligación general y otros bonos relacionados del Estado Libre Asociado, sus agencias y corporaciones públicas (ELA)

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa poseía en su cartera de inversiones especiales, instrumentos de deuda con un costo amortizado de \$1,907,767 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias y corporaciones públicas (ELA). El costo amortizado ajustado de los bonos emitidos por el ELA, sus agencias y corporaciones públicas, representaron un 24% del costo amortizado de las inversiones en valores y especiales y un 1% del total de activos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2016.

El ELA actualmente experimenta una severa crisis fiscal, económica y de liquidez como resultado de muchos años de déficits presupuestarios, una recesión económica prolongada, alto desempleo, disminución de la población y altos niveles de obligaciones de deuda y pensiones. Ello ha afectado las calificaciones crediticias del ELA y ha limitado significativamente su capacidad para obtener financiamiento a tasas razonables de interés. Todos estos factores se han reflejado en el deterioro de las calificaciones crediticias del ELA. Desde el 2014, las principales agencias de calificación crediticias han rebajado, en varias ocasiones en la mayoría de los casos, la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA a los niveles más bajos de una inversión especulativa que sugiere altas posibilidades de impagos adicionales. Al presente, varias instrumentalidades del ELA no han cumplido con sus obligaciones de pago de principal e intereses. Además, el ELA subsiguiente al 30 de junio de 2016 fue incapaz de cumplir con el servicio de deuda de sus obligaciones generales y otras obligaciones de deuda de otras instrumentalidades cuyo pago estaba programado para el 1 de julio de 2016.

La Ley conocida como la “Ley de Quiebra Criolla” fue declarada inconstitucional por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Esta Ley promulgada por el ELA proporcionaba una protección a ciertas instrumentalidades y corporaciones públicas del pago de sus deudas. Debido a las limitaciones significativas del ELA en liquidez y la ausencia de un régimen ordenado de reestructuración de deuda, el ELA ha tomado medidas de emergencia para redirigir ciertos fondos asignados hacia el pago de la deuda pública y para pagar servicios públicos esenciales. También suspendió ciertas transferencias y pagos, y aprobó una ley de moratoria para el pago de obligaciones de deuda que afectaron los derechos de los tenedores de bonos y otros acreedores. La constitucionalidad o la legalidad de estas medidas también han sido cuestionadas por los acreedores y otras entidades privadas en los tribunales.

El 30 de junio de 2016, el Presidente de los Estados Unidos firmó la Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico, (PROMESA por sus siglas en inglés). Esta Ley concede al ELA acceso a un mecanismo ordenado para reestructurar sus deudas a cambio de una supervisión federal significativa sobre sus finanzas. A grandes rasgos, PROMESA pretende proveer disciplina fiscal y económica mediante la creación de una Junta de Supervisión Fiscal nombrada por el Congreso de los Estados Unidos con autoridad plenaria sobre las finanzas de Puerto Rico. Además, provee alivio sobre posibles demandas de los acreedores mediante la promulgación de una moratoria temporal en litigios y provee además dos métodos alternativos para ajustar la deuda del ELA. La gerencia de la Cooperativa espera que el plan fiscal del ELA y la intervención técnica del Gobierno Federal de Estados Unidos de América (Gobierno Federal) mejoren la liquidez y la situación operacional y financiera de Puerto Rico y que abone al recobro del principal y los intereses de las inversiones según contractualmente acordados.

Aunque el plan fiscal y la reestructuración de deuda integral propuesto por PROMESA busca abordar estos déficits presupuestarios recurrentes y hacer los pagos de servicio de deuda sostenibles, es actualmente incierto que el plan fiscal y la reestructuración de deuda podrán ser completados o que lograrán los objetivos de sostenibilidad de pago de deuda y presupuestos balanceados recurrentes. Por otra parte, las medidas para lograr un presupuesto balanceado mediante la austeridad podrían afectar adversamente el desempeño de la economía del ELA, que, a su vez, puede afectar negativamente a los ingresos gubernamentales. Así que existe una incertidumbre que el plan fiscal del ELA y la Junta de Supervisión Fiscal designada en PROMESA por el Gobierno Federal serán exitosas en lograr presupuestos balanceados a través de una reestructuración de la deuda y un plan fiscal multianual. Ello podría tener un impacto material adicional en las cantidades de las inversiones del ELA por cuantías significativas. Al 31 de diciembre de 2016, los estados financieros de la Cooperativa reflejan un ajuste por menoscabo en la cartera de inversiones especiales en bonos del ELA. Sin embargo, los estados financieros que se acompañan no incluyen ajustes relacionados por el efecto de la incertidumbre relacionada a las condiciones económicas del ELA y sus efectos, si alguno, en la Cooperativa.

Acuerdo Cesión de Préstamos

El 3 de mayo de 2016, la Cooperativa (Cesionario) entró en un acuerdo con otra Cooperativa de Ahorro y Crédito (Cedente) para ceder o transferir titularidad y derechos asociados de préstamos de consumo en varias de sus modalidades principalmente automóviles. El precio se determina basado en una hoja de cómputo acordado entre las partes que se incluyó en el acuerdo de cesión. El Cedente será compensado con un 2% del principal pagado no amortizado que retendrá de cada préstamo sujeto a cesión bajo su administración. El Cedente tendrá la responsabilidad de llevar a cabo todas las gestiones como administrador de la cartera de préstamos. Durante el primer año del contrato el Cedente se compromete a reemplazar los préstamos morosos sobre 90 días o con otras condiciones con préstamos de monto y calidad crediticia similares o a recomprar los préstamos.

El acuerdo también incluye procedimientos específicos de cobro y reposición al administrador y topes de cubierta de gastos relacionados incurridos en casos de reposición durante diferentes periodos del acuerdo. El acuerdo también incluye otros términos y condiciones entre las partes. El balance de los préstamos bajo este acuerdo al 31 de diciembre de 2016 fue de \$923,625.

Acuerdo Compromiso

En el 2014, la Cooperativa entró en un acuerdo compromiso con un banco hipotecario (en adelante “la entidad”) para adquirir ciertos préstamos hipotecarios de propiedades residenciales en Puerto Rico, conformes y no conformes, asegurados por la *Federal Housing Administration* (FHA), *Veterans Administration* (VA), *Rural Development* (RD) u otro tipo de préstamo hipotecario, que cumple con los estándares de mercado secundario y con los criterios de aprobación y suscripción de la Cooperativa. El precio de compra fue el balance pendiente más los intereses devengados a la fecha de la transferencia. En caso de delincuencia o falta de pago por un período de seis meses después de la fecha de compra de los préstamos, la entidad se compromete bajo este acuerdo a recobrar, procesar la ejecución de la propiedad, o reclamar las garantías o los seguros correspondientes en nombre y en beneficio de la Cooperativa. Si la Cooperativa decidiera vender en el futuro los préstamos sujetos a este acuerdo, La entidad tendrá la primera opción de compra. El acuerdo cubre un periodo de un año con renovaciones automáticas de periodos adicionales de un año, sujeto a ciertas disposiciones de terminación. El balance pendiente de estos préstamos hipotecarios adquiridos al 31 de diciembre de 2016 fue de aproximadamente \$1,290,506 millones.

Contrato de Alquiler

La Cooperativa mantiene un contrato de alquiler clasificado como operacional para las instalaciones de su sucursal, localizada en el centro comercial del municipio de Guayama. El contrato de alquiler provee que el arrendatario tenga que pagar ciertos gastos de contribuciones de propiedad, mantenimiento, seguros, y otros costos de operaciones, que pueden ser fijos o a base de un por ciento, según el espacio arrendado. El gasto de alquiler para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$145,276 y \$124,625, respectivamente.

Reclamaciones Legales

La Cooperativa mantiene varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero y la reposición de activos, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera.

20. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

Metodología y Supuestos

Para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- El valor en libros del efectivo y los pasivos financieros se aproximan a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo.
- El valor en libros de equivalentes de efectivo y certificados de ahorro, fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado.
- El valor razonable de los préstamos fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos, utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado que reflejen el riesgo de crédito e interés inherentes al préstamo. La tasa de descuento fue ajustada para considerar la expansión necesaria a base de las nuevas originaciones que contemplan el riesgo de liquidez, interés y crédito. Las tasas de descuento aplicadas se basaron en la tasa de mercado para las clases similares al 31 de diciembre de 2016 (Nivel 3). El estimado del valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de provisión específica para el deterioro.
- El justo valor estimado de las inversiones se basa en precios de mercado cuando están disponibles (Nivel 1), cotizaciones de precios de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda.
- El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad de las mismas.
- Los automóviles repositados y las propiedades repositadas están registradas al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si la propiedad es de reciente adquisición, se registra en los libros a base de su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente

Al 31 de diciembre de 2016, la Cooperativa tenía valores negociables disponibles para la venta para los cuales se requiere medir el valor razonable recurrentemente:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	<u>Total</u>
Valores negociables disponibles para la venta	\$ -	\$ 6,114,598	\$ -	\$ 6,114,598
Inversiones especiales	-	1,745,259	-	1,745,259
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,859,857</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7,859,857</u>

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base No Recurrente

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, a medir ciertos activos a su valor razonable en una base no-recurrente de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés).

Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valoración utilizada para estos ajustes del valor razonable es descrita anteriormente. El nivel de insumos utilizados para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2016 se resume a continuación:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Valor en los Libros</u>	<u>Justo Valor</u>			<u>Total</u>
		<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>	
Activos Financieros:					
Automóviles y propiedades reposeídas	<u>\$ 1,472,340</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,472,340</u>	<u>\$ 1,472,340</u>

El cambio en el valor razonable de los automóviles y propiedades reposeídas, el cual fue determinado utilizando Insumos de Nivel 3 se presenta a continuación:

Balance, al principio de año	\$ 1,961,262
Automóviles y propiedades reposeídas durante el año	423,562
Automóviles y propiedades vendidas durante el año	(465,309)
Cambio en la reserva para pérdidas en propiedades reposeídas	(447,175)
Balance, al final de año	<u>\$ 1,472,340</u>

Valor Razonable Determinado

El valor en los libros de los instrumentos financieros y su justo valor estimado al 31 de diciembre de 2016 se resume a continuación:

	<u>Valor de Libros</u>	<u>Justo Valor</u>
<u>Activos Financieros:</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 20,104,740	\$ 20,104,740
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	34,364,547	34,364,547
Préstamos, neto de la reserva	88,646,147	83,395,609
Inversiones en valores negociables	6,114,598	6,114,598
Inversiones especiales	1,907,767	1,745,259
Acciones en entidades cooperativas, sin COSSEC	2,177,335	1,837,361
Automóviles y propiedades reposeídas	1,472,340	1,472,340
Pérdidas bajo amortización especial	3,912,973	-
	<u>\$ 158,700,447</u>	<u>\$ 149,034,454</u>
<u>Pasivos Financieros:</u>		
Cuentas de depósito	83,660,124	83,660,124
Certificados de depósito	18,697,303	18,697,303
Acciones	56,436,116	56,436,116
	<u>\$ 158,793,543</u>	<u>\$ 158,793,543</u>

El justo valor estimado es un estimado de valor en un momento determinado en el tiempo y no es relevante en la predicción de flujos de efectivo futuros o ganancias. El justo valor estimado se basa en suposiciones subjetivas y que contienen un grado significativo de incertidumbre. Los mismos no reflejan el efecto de posibles impuestos de ingresos u otros gastos que se puedan incurrir en la disposición de los instrumentos financieros.

21. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Estos instrumentos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito.

Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se compone de lo siguiente:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Tarjetas de crédito	<u>\$ 1,749,301</u>	<u>\$ 1,721,525</u>
Líneas de crédito	<u>\$ 25,804</u>	<u>\$ 27,936</u>

22. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de la Junta de Directores de la Cooperativa mantienen en la Institución cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general. El total de préstamos y de los haberes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se presentan a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Préstamos	<u>\$ 1,198,164</u>	<u>\$ 1,447,908</u>
Haberes	<u>\$ 1,201,393</u>	<u>\$ 1,085,171</u>

23. EVENTOS SUBSIGUIENTES

La Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros.

Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, La Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 9 de marzo de 2017, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que los siguientes eventos subsiguientes al 31 de diciembre de 2016 requieren ser divulgados en los estados financieros.
